



Resolución Directoral

Lima, 08 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 01960-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, se aprueba la Resolución Administrativa N° 136-MINSA/SG-V.01, Procedimiento para el uso, redacción y remisión de documentos oficiales en el Ministerio de Salud;

Que, a través del Proveído N° 097-2023-OEPE-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 050-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, emitido por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento Estratégico, señalando que con la finalidad de lograr la coherencia, fluidez y claridad en el intercambio de información escrita en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se propone la Directiva Administrativa N° 001-HONADOMANI-SB/OEPE-2023;

Que, mediante Proveído N° 143-2023-OEPE-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 075-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento Estratégico, documento donde señala que de acuerdo a lo coordinado con la Oficina de Asesoría Jurídica, se propuso que los documentos membretados estén en formato digital en la plataforma del nosocomio para el acceso de todo el personal que labora en el hospital;

Que, a través de la Nota Informativa N° 092-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión favorable para continuar con el trámite de Aprobación de la Directiva Administrativa N° 001-HONADOMANI-SB/OEPE-2023, la misma que no presenta observaciones pendientes;

Que, a través de la Nota Informativa N° 140.2023.OEA.HONADOMANI.SB, la Directora Ejecutiva de Administración, en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la aprobación de la Directiva Administrativa N° 001-HONADOMANI-SB/OEPE-2023, "Disposición que regula el uso y la elaboración de documento oficial de carácter externo e interno en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia a través del Memorando N° 268-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director



General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible y su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista, conforme se desprende de el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación de la Directiva Administrativa N° 001-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, "Disposición que regula el uso y la elaboración de documento oficial de carácter externo e interno en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; que tiene por finalidad lograr la coherencia, fluidez y claridad en el intercambio de información escrita en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante la estandarización de la elaboración de documentos oficiales de comunicación externos e internos que permitan asegurar una eficiente y segura comunicación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 001-HONADOMANI-SB/OEPE-2023, "Disposición que regula el uso y la elaboración de documento oficial de carácter externo e interno en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que en anexo adjunto consta de 33 (treinta y tres) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Directiva Administrativa, se encargue de la difusión y remisión a todos los Departamentos u Oficinas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Publíquese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 15 MAYO 2023

SGCR/DJTR/VFP/ERL/JCVO/mcs

- OEA
- OEPE
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo

